

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58

MADRID NÚMERO 9

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Said Boaddine, contra la empresa “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones, cuyo contenido es del tenor literal siguiente.

Diligencia.—En Madrid, a 26 de julio de 2011. La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 22 de julio de 2011 tiene entrada en esta Secretaría escrito de la parte demandante, uniéndose a los autos de su razón, con entrega de copia a la parte contraria a los efectos legales oportunos. Doy fe.

Auto

En Madrid, a 26 de julio de 2011. Don Juan Manuel Carrillo Eguilaz.

Parte dispositiva

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor del ejecutante don Said Boaddine frente a “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, parte ejecutada.

Diligencia de ordenación de la secretaria doña Monserrat Torrente Muñoz.—En Madrid, a 26 de julio de 2011.

Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 28 de abril de 2011, a la empresa “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Said Boaddine y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Princesa, número 3, el día 21 de septiembre de 2011, a las ocho y cincuenta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en forma legal a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Pulidos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.100/11)